

La Comisión Europea se escuda en expertos con conflictos de intereses para retrasar, de nuevo, la regulación de los disruptores endocrinos

Dolores Romano Mozo^a

Directora,

Quince años después de la publicación de la Estrategia Europea sobre Alteradores Hormonales, que advertía de los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias, 2013 iba a ser un año clave en la regulación de los disruptores endocrinos (EDC en sus siglas en inglés) en Europa. Antes de finales de este año, la Comisión Europea tenía el mandato de revisar esta estrategia, decidir si los EDC se consideran sustancias sin umbral de exposición seguro y elaborar los criterios que la normativa europea debe seguir para identificar estas sustancias. Así, los reglamentos europeos de plaguicidas (Reglamento 1107/2009) y de biocidas (Reglamento 258/2012) prohíben la utilización de sustancias activas que sean EDC y el Reglamento REACH (Reglamento 1907/2006) establece la obligación de que las empresas que quieran comercializar EDC soliciten una autorización. Estas regulaciones a los alteradores hormonales no se han podido aplicar, al no haberse publicado los criterios para identificar qué sustancias son EDC y cuáles no.

A instancias de la Comisión Europea, un grupo de expertos, nombrados por los países miembros junto a expertos de la industria y de ONG, desarrolló a lo largo de 2012 y 2013 un documento con la opinión experta sobre estos criterios, que el Joint Research Centre publicó en abril de 2013¹. En este documento se reflejaba el conocimiento científico adquirido en los últimos años sobre los EDC, gracias, en buena medida, a la financiación de los programas marco europeos de investigación y resumido en varios informes publicados por la propia Comisión Europea² y la Organización Mundial de la Salud³.

Según se desprende de todos estos documentos, la exposición a EDC está relacionada con las principales enfermedades que afectan a la población en general, cómo cáncer, problemas de salud reproductiva, diabetes, obesidad y enfermedades neurológicas, entre otras. Además, los EDC se

caracterizan por actuar a bajas dosis, por el papel determinante del momento de la exposición en relación con los potenciales efectos, por presentar curvas dosis-efecto no lineales y por presentar efectos combinados, por lo que se consideran sustancias sin umbral de exposición seguro.

Al poco tiempo de la publicación del citado informe¹, un grupo de toxicólogos, encabezados por Daniel Dietrich, reaccionó airadamente, escribiendo una carta a la Consultora Científica Jefe del Presidente de la Comisión Europea, señalando importantes deficiencias en el informe y las preocupantes consecuencias que podría tener su adopción para la ciencia, la economía y el bienestar humano. También publicaron un editorial en varias revistas, firmado por 18 directores de revistas de toxicología, en el que acusaban al grupo de expertos de ignorar la evidencia científica y los principios de evaluación de riesgo y pedían a la Comisión Europea sentido común a la hora de regular los EDC, sustancias que según este grupo de toxicólogos sí que tienen un umbral de exposición seguro⁴.

Tras la publicación de esta carta, junto a una enorme presión de la industria, principalmente de los fabricantes de plaguicidas, la Comisión Europea ha decidido posponer otro año más la publicación de los criterios y encargar un estudio del impacto socio-económico de la aplicación de los criterios de identificación propuestos por el grupo de expertos.

En reacción a todo lo anterior, un numeroso grupo de epidemiólogos y expertos en disrupción endocrina, publicó una respuesta a Dietrich en la revista *Environmental Health*, discutiendo en detalle las deficiencias del editorial de Dietrich y pidiendo un debate científico mejor fundamentado que ayude a superar la polarización y a conseguir un consenso sobre los fundamentos científicos que deben guiar la regulación de EDC en Europa⁵. Adicionalmente, la revista *Endocrinology* publicó en septiembre de 2013 una rigurosa respuesta a Dietrich, firmada por 18 editores jefe y

^a Responsable de políticas de químicos de Ecologistas en Acción.

Correspondencia:
dromanot@gmail.com
Tf: 659 821 344

24 editores asociados de revistas de endocrinología y neuroendocrinología⁶. Para acabar de completar el debate, poco después en la revista *Environmental Health News* se daba a conocer el hecho de que 17 de los 18 editores de revistas de toxicología que criticaban la regulación de los EDC tenían conflictos de intereses, al colaborar o haber colaborado con la industria química, farmacéutica, cosmética, tabacalera, de plaguicidas o de biotecnología⁷. Este escándalo se une a la reciente publicación de que 122 de los 209 expertos que participan en los paneles de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), reticente a regular los EDC, tienen relaciones comerciales directas o indirectas con la industria⁸.

Estamos ante una situación en la que la evidencia científica aportada por investigadores independientes, cuyo trabajo ha sido financiado con fondos públicos, puede ser relegada ante los intereses de determinados sectores industriales.

BIBLIOGRAFÍA

1. Munn S, Goumenou M. Report of the Endocrine Disrupters - Expert Advisory Group (ED EAG): Key scientific issues relevant to the identification and characterisation of endocrine disrupting substances. Ispra: European Commission Joint Research Centre; 2013 [citado 10 nov 2013]. Disponible en: http://ec.europa.eu/dgs/jrc/index.cfm?id=1410&dt_code=NWS&obj_id=16530&ori=RSS
2. Kortenkamp A, Martin O, Faust M, Evans R, McKinlay R, Orton F et al. State of the Art Assessment of Endocrine Disrupters. [Final Report. 2011]. Project Contract Number 070307/2009/550687/SER/D3, 23.12.2011. [citado 10 nov 2013]. Disponible en: http://ec.europa.eu/environment/chemicals/endocrine/pdf/sota_edc_final_report.pdf
3. Bergman A, Heindel JJ, Jobling S, Kidd KA, Zoeller RT, editors. State of the science of endocrine disrupting chemicals – 2012. Geneva: UNEP/WHO; 2013. [citado 10 nov 2013]. Disponible en: <http://www.who.int/ceh/publications/endocrine/en/index.html>
4. Dietrich DR, Aulock Sv, Marquardt H, Blaauboer B, Dekant W, Kehrer J, et al. Scientifically unfounded precaution drives European Commission's recommendations on EDC regulation, while defying common sense, well-established science and risk assessment principles. *Chem Biol Interact.* 2013; 205(1):A1-5.
5. Bergman A, Andersson AM, Becher G, van den Berg M, Blumberg B, Bjerregaard P, et al. Science and policy on endocrine disrupters must not be mixed: a reply to a “common sense” intervention by toxicology journal editors. *Environ Health.* 2013;12:68.
6. Gore AC, Balthazart J, Bikle D, Carpenter DO, Crews D, Czernichow P, et al. Policy Decisions on Endocrine Disrupters Should Be Based on Science Across Disciplines: A Response to Dietrich et al. *Endocrinology.* 2013 [first published ahead of print September 18, 2013 as doi:10.1210/en.2013-1854].
7. Horel S, Bienkowski B. Special report: Scientists critical of EU chemical policy have industry ties. *Environmental Health News.* 2013; September 23.
8. Horel S, Corporate Europe Observer. Unhappy Meal. The European Food Safety Authority's independence problem. *Corporate Europe Observer;* October, 2013. [citado 10 nov 2013]. Disponible en: http://corporateeurope.org/sites/default/files/attachments/unhappy_meal_report_23_10_2013.pdf